

CONVOCATORIA 2007
Términos de Referencia para la Vertiente II
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria de “Apoyos Vinculados al Fortalecimiento de la Calidad de Posgrado Nacional, a la Consolidación de Grupos de Investigación y de la Capacidad Tecnológica de las Empresas 2007”, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 11 de septiembre de 2007, **en la Vertiente II. Consolidación de Grupos de Investigación**. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- Ministración de Recursos;
- Compromisos de las Partes;
- Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- Verificación de la Información;
- Cancelación y Terminación del Apoyo;
- Asuntos No Previstos; y
- Entrega de Documentación e Informes.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Únicamente se otorgarán apoyos bajo el esquema de la Convocatoria a los Aspirantes Elegibles, los cuales enviarán al CONACYT las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos, dentro de los plazos señalados en la misma.

Para las estancias sabáticas, las Instituciones en las que labora el investigador presentarán al CONACYT, una carta Institucional, con las solicitudes de sus investigadores confirmando que cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y dentro de los plazos señalados, priorizando sus candidaturas.

El período máximo de retroactividad para la ministración de los apoyos será a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.

Con objeto de contribuir a una mejor planeación en las instituciones beneficiadas, el plazo máximo para la iniciación de la acción propuesta deberá ser, para solicitudes presentadas hasta el 22 de octubre del 2007, el 1 de abril del 2008, y para solicitudes presentadas hasta el 31 de enero del 2008, el 1 de agosto del 2008.

Se otorgarán apoyos para estancias de investigación y para estancias de investigación / académicas.

Presentación de Solicitudes

1. El Candidato a la estancia, deberá actualizar o dar de alta o actualizar su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.mx.

CONVOCATORIA 2007
Términos de Referencia para la Vertiente II
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

2. El Candidato a la estancia deberá capturar la solicitud en el sistema del CONACYT de conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Formato de Solicitud correspondiente, disponibles en la pagina electrónica del CONACYT.

El Candidato a la estancia para obtener el apoyo deberá adjuntar a la solicitud los siguientes documentos:

A. Para Estancias Posdoctorales:

- Copia del título o acta del examen doctoral.
- Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución, cuando proceda, solicitando el apoyo para que el Candidato realice la estancia Posdoctoral.
- Carta de autorización del Jefe inmediato dentro de la Institución de Adscripción, cuando proceda, aceptando la realización de la estancia.
- Resumen del proyecto de investigación y/o académico de la estancia posdoctoral que llevará a cabo el Candidato, avalada por el Asesor de la Institución Receptora. El resumen deberá incluir el programa de trabajo detallado y calendarizado, indicando las metas y los productos finales a obtener.
- Síntesis curricular del asesor.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Candidato que acredite la nacionalidad mexicana (pasaporte o credencial de elector).
- Desglose del apoyo económico solicitado.

B. Para Estancias Sabáticas:

- Carta de postulación oficial firmada por el Representante Legal de la Institución, solicitando el apoyo para que el Candidato realice la estancia sabática.
- Carta de autorización de la institución de adscripción del Candidato, para gozar del período sabático. En el caso de investigadores pertenecientes al SNI deberá presentarse el acuse de recibo correspondiente.
- Carta del investigador anfitrión, invitando, aceptando y asegurando el apoyo al investigador solicitante, en la que indique la responsabilidad de investigación y apoyo.
- Resumen del proyecto de investigación y/o académico de la estancia sabática que llevará a cabo el Candidato, avalada por el investigador o grupo académico de la Institución receptora. El resumen deberá incluir el programa de trabajo detallado y calendarizado, indicando las metas y los productos finales a obtener.
- Síntesis curricular del investigador anfitrión y del grupo académico al que se incorpora.
- Documento que acredite el grado de Doctor en Ciencias del Candidato a la estancia sabática (copia del grado).
- Descripción del impacto esperado en producción científica, en formación de recursos humanos y tecnológicos y, en los casos en que esto resulte pertinente.
- Desglose del apoyo económico solicitado.

NOTA: la documentación deberá anexarse escaneada, en archivos en formato .pdf no mayores a 2 Mb.

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

CONVOCATORIA 2007
Términos de Referencia para la Vertiente II
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Selección y Evaluación

La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará a través de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad del Fondo Institucional del CONACYT tomando en cuenta para ello las recomendaciones del Comité de Evaluación.

Las decisiones tanto del Comité de Evaluación como de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

Consulta de Resultados

Se notificará al titular de la Institución proponente, el resultado de la evaluación de sus propuestas, en los casos que proceda. Las solicitudes aprobadas se publicarán en la página electrónica del CONACYT, sección "Convocatorias, Resultados y Avisos", a partir del 16 de noviembre de 2007 para las solicitudes presentadas hasta el 22 de octubre de 2007, y a partir del 28 de febrero de 2008 para las solicitudes presentadas hasta el 31 de enero de 2008.

Formalización

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria **para estancias posdoctorales y sabáticas en el extranjero** estará sujeto a la suscripción del convenio correspondiente con cada investigador cuya solicitud haya sido aprobada, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación o aviso de aceptación de la solicitud.

MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El pago del apoyo otorgado se efectuará de manera directa a los investigadores beneficiarios en forma mensual, en los términos que se establecen en el convenio correspondiente.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Son compromisos para los seleccionados, además de los señalados en los convenios que se celebren para tal efecto los siguientes:

De las Instituciones Participantes Receptora y Postulante

- Generar y proveer las condiciones para el óptimo desarrollo del proyecto de investigación del posdoctorante o investigador en estancia sabática.
- Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del proyecto de investigación del posdoctorante o investigador en estancia sabática.

CONVOCATORIA 2007
Términos de Referencia para la Vertiente II
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Del Investigador Responsable en la Institución Receptora

- Garantizar la vinculación del trabajo de investigación del investigador en estancia sabática o posdoctoral, con las líneas de investigación del grupo.
- Avalar el informe semestral, anual o final sobre el programa de trabajo realizado por el investigador en estancia sabática o posdoctoral.

Del Investigador en Estancia Posdoctoral o Sabática

- Cumplir con su programa de trabajo, dedicando tiempo completo.
- Informar al CONACYT sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto, mediante la presentación de informes semestrales o anuales.
- Informar, al CONACyT, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregarle un informe final del trabajo realizado y los resultados obtenidos, así como copia de las publicaciones generadas durante el período de duración de la estancia, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la misma, el cual deberá contar con el visto bueno del asesor o investigador de la institución receptora.

SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, los resultados serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de apoyos posteriores a la institución postulante.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria, integren las Instituciones participantes.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO

Los apoyos terminarán:

- Cuando se cumpla el periodo para el cual fueron otorgados.
- Cuando a juicio de la Institución o del CONACYT los avances no sean satisfactorios.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la Convocatoria.

CONVOCATORIA 2007
Términos de Referencia para la Vertiente II
CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- Cuando el investigador así lo solicite.
- Cuando el investigador omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.

ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, así como la interpretación de su contenido y alcance, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Académico del CONACYT.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

La recepción de la documentación materia de la presente convocatoria será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.mx

Para cualquier información adicional que se requiera, con respecto a las solicitudes relacionadas con los apoyos para la Consolidación de Grupos de Investigación, favor de comunicarse con las siguientes personas:

Quím. Miguel I. Rodríguez Ruiz.
Subdirector de Evaluación Científica y Repatriaciones.
ildefons@conacyt.mx

Ing. Humberto Pineda Alegría.
Jefe de Departamento de Evaluación de
Revistas Científicas y Tecnológicas.
hpineda@conacyt.mx

estancias_extranjero@conacyt.mx